

INDICADORES		
DÓLAR	3.804,12	▼
EURO	4.181,10	▼
WTI	33,50	▲
CAFÉ	1,0565	▼
COLCAP	1.072,29	▲
DTF:	4,36	▼
UVR:	276,1660	▲
ORO	Gr 1749.70	▲
ORO	\$196.593,00	▼

Crean gremio de aplicaciones virtuales

LOS GIGANTES de las aplicaciones en Colombia como Rappi, Uber, Beat y DiDi, entre otros, se unieron y formaron 'Alianza In', el nuevo gremio de aplicaciones con el que buscarán representar los intereses de las compañías y virtualmente el de millones de usuarios de sus servicios en el país. A la cabeza del gremio quedará una voz reconocida en la materia: el exministro TIC, David Luna.

Según un comunicado del grupo, el objetivo es generar "soluciones de impacto social y económico para el país, por medio de la tecnología y la innovación". El grupo, integrado por once empresas hasta el momento, será pionero en Latinoamérica. Aunque existen agremiaciones en las que estas empresas ya hacen parte, ninguna en específico trabaja solo el tema de aplicaciones, sino más, enfoques o de tecnologías de la información o de software. Las empresas, que llevan menos de 10 años de operación en Colombia, consideran que la tecnología ha cambiado el ecosistema empresarial a nivel mundial, "dando paso a nuevos emprendimientos y empresas que han cambiado la vida de la gente al crear nuevos modelos de negocio".

Las compañías que innovan con servicios digitales y aplicaciones son una nueva generación de empresas en el país que comprenden su rol y responsabilidad con la sociedad.

David Luna, quien asume nuevo cargo como presidente de Alianza In, señaló en el comunicado que "las compañías que innovan con servicios digitales y aplicaciones son una nueva generación de empresas en el país que comprenden su rol y responsabilidad con la sociedad".

Las aplicaciones agremiadas son actores del ecosistema que han cambiado formas de negocio en la mensajería, los domicilios, la movilidad y hasta la economía con soluciones Fintech.

Se disparan quejas de usuarios por incrementos en servicios públicos

Gobierno señala que las empresas no están autorizadas para promediar el cobro en las facturas

LOS INCREMENTOS en el valor del agua, la luz y el gas, han disparado las quejas ante la Superintendencia de Servicios Públicos. La mayor parte de los reclamos señala que las empresas están promediando el cobro en las facturas, a pesar de la prohibición del Gobierno en este sentido.

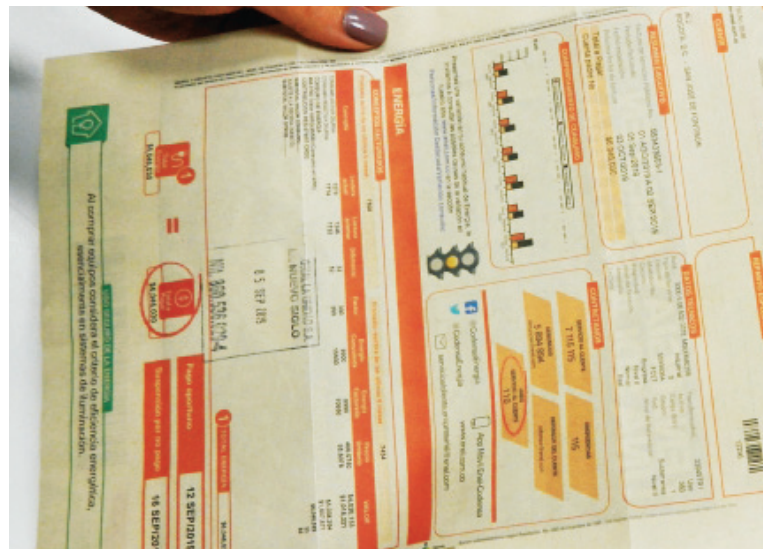
La Superservicios informó que entre los meses de marzo, abril y lo que va de mayo, se han conocido alrededor de 45.000 quejas, aunque todavía no se han iniciado procesos sancionatorios en contra de las empresas prestadoras que han incumplido las medidas impuestas por el Gobierno en medio de la pandemia.

La superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño, dijo que "efectivamente se han incrementado mucho las quejas. Solo en el mes de marzo, que empezó el aislamiento preventivo obligatorio, tuvimos 16.157 quejas; en abril casi 16.000 y al 18 de mayo llevamos 11.000 quejas".

En ese sentido, Avendaño explicó que "la mayor parte de las quejas son por facturación, por cobros por promedio, pero también hay que tener en cuenta que la gente ya está empezando a recibir la factura de servicios públicos que tiene una muy buena parte del periodo de aislamiento", en donde la gente ha estado en sus casas.

Denuncias

Por su parte, el viceministro



LAS FACTURAS de los servicios públicos tienen incrementos por el cobro promediado de las empresas. /ENS

de Energía, Diego Mesa, aseguró que el Gobierno congeló el alza en las tarifas del servicio de energía, ante el aumento de las denuncias que se han hecho desde diferentes zonas del país.

El funcionario reconoció que las tarifas sí han tenido unos incrementos durante los meses de febrero, marzo y abril, en cuanto al costo del kilovatio de las facturas, por el bajo nivel de los embalses.

"El Gobierno identificó que por la pandemia se iba a extender el confinamiento obligatorio, se estableció que el valor tarifario no se puede incrementar por los próximos dos meses", sostuvo.

Cabe mencionar que se han venido conocido diferentes denuncias por parte de los usuarios, quienes señalan que han tenido incrementos en los servicios de hasta el 100%. Algunas de las denuncias señalan cobros irregulares ya que las viviendas o locales comerciales no han sido ocupados en los últimos meses.

En ese sentido, el Viceministro precisó que frente a esas denuncias, "si a estas personas les están haciendo un promedio de los últimos seis meses (que no se puede hacer por parte de ninguna empresa), inmediatamente debe hacer un reclamo ante la Superintendencia de Servicios Públicos,

porque debe haber una sanción para las empresas prestadoras".

De acuerdo con el funcionario, "se pueden dar incrementos en el consumo hasta por el 15%", aunque advirtió que "a partir del 15 de abril no puede haber un aumento y si hay una empresa que está incumpliendo, tiene que ser sancionada porque la opción tarifaria es de carácter obligatorio desde el día que quedó en vigencia la resolución".

Alivios

Señalo que en el caso del sector de la energía eléctrica y el gas natural, los alivios son automáticos. "Aquí el usuario no tiene que pedir los periodos de gracia, ya que por el simple hecho de no pagar la factura da a entender a la empresa que va a diferir el costo y esto a pesar de que no es una solución, alivia el bolsillo de las personas para quienes no tienen cómo pagar".

Mesa explicó que las personas que no tienen como pagar las facturas, no tienen que hacerlo, ya que de acuerdo al estrato se le diferirá el costo hasta en 36 meses y en algunos casos, habría meses de gracia.

"En el caso del estrato 1 y 2, automáticamente le van a diferir a 36 meses el costo con 2 meses de gracia. En los estratos 3 y 4 a 24 meses, y en estratos mayores o en zonas comerciales e industriales, el prestador del Servicio está obligado a generar un esquema de pago", dijo.

El 60% de los colombianos reducirá el uso de efectivo

LA CONSULTORA de negocios Bain&Company estudió el impacto de la cuarentena en los medios de pago que las personas utilizan de manera recurrente. El análisis, que se realizó en las principales ciudades de Latinoamérica, denota cambios sustanciales en la forma cómo se realizarán transacciones una vez se supere el periodo de crisis en la región.

En Colombia, el estudio indica que las personas esperan que se incrementen en un 60% el uso de las tarjetas crédito y teléfonos móviles para mover su dinero, una vez acaben las medidas de aislamiento obligatorio, esto debido al aumento de los servicios y canales digitales disponibles durante el periodo de cuarentena. A esto se suma que el 50% de los entrevistados, en la región de América Latina, consideran que sus métodos de pago cambiarán en el futuro.

Adicionalmente, en las últimas 4 semanas los colombianos utilizaron, por primera vez, alrededor de 10 diferentes tipos de servicios digitales. Por ejemplo, el 41% de los encuestados afirmó haber pagado por plataformas de entretenimiento online, el 38% accedió a sucursales bancarias a través de Internet, el 18% realizó compras de alimentos de primera necesidad, el 15% ordenó comida a través de plataformas virtuales, el 22% asistió a consultas médicas virtuales y el 39% utilizó softwares especializados de trabajo en casa.

"Las circunstancias actuales de cambio ha propiciado una evolución en los medios de pago, la cual también impulsa el mercado digital y exige la adopción rápida de opciones de compra sin contacto, con la consecuente reformulación de los modelos de negocio y de rentabilidad. El acople a la nueva

normalidad es imperativo a lo largo del mundo y se hace urgente en una región como Latinoamérica, pues las intenciones de migración

en los medios de pago están cerca del 40%", afirma Diego Santamaría, socio de Bain&Company en Colombia.

SEGUNDO AVISO

A los herederos de la señora ANA LEONOR MATEUS CONTRERAS, la Empresa SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, se permite informar que la señora ANA LEONOR MATEUS CONTRERAS con cedula de ciudadanía 46.664.974, laboraba en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación se han presentado las siguientes personas a saber:

- Martha Lucia Mateus Contreras, con cédula 46.664.121, y quien indica ser su hermana, de igual manera se presenta en calidad de representante legal de sus hermanos Pablo Emilio Mateus Contreras con cedula 7.222.831, Rosaura Mateus con cedula 46.664.480 y Oscar Danilo Mateus 7.222.708

Las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la empresa, ubicada en la calle 36 N° 24-76 barrio Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá en el horario de lunes a viernes de 7a.m. 1p.m y de 2 p.m. a 5 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio) dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.